

Resolución N°021/19

J. Suárez, 20 de febrero de 2019.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibió la partida del Fondo Partidas Mensuales (Recaudación por concepto de FERIAS) correspondiente al mes de Diciembre de 2018 mediante la cual se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.


III) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Partidas Mensuales según Resolución N°016/19. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

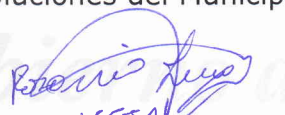
Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 07 al 19 de febrero del corriente correspondientes al **Fondo Partidas Mensuales** por el monto total de \$U15.860 (Pesos Uruguayos Quince mil ochocientos sesenta).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCESA
ROSARIO W60

CONSEJAL
JOSÉ ZACARINO
